



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.
EXPEDIENTE: TET-JDC-065/2023

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-065/2023.

PERSONAS ACTORAS: FRANCISCO
BERISTAÍN PÉREZ VALENCIA Y OTRAS
PERSONAS

**AUTORIDAD SEÑALADA COMO
RESPONSABLE:** PRESIDENTE MUNICIPAL
DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAXCALA

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 5 de marzo de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el oficio *OFS/00452/2024* de la persona titular del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala¹. También se da cuenta con los anexos descritos en la cuenta turnada por la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción de oficio. Se tiene por recibido el oficio y anexos de cuenta. Se ordena agregar los documentos al expediente.

SEGUNDO. Cumplimiento a requerimiento. La persona titular del Órgano de Fiscalización Superior remite la información y documentación requerida, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en acuerdo de fecha 14 de febrero del año en curso.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, se ordena notificar en los términos siguientes: mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal: al Órgano de Fiscalización Superior, a la autoridad señalada como responsable, a las personas actoras y a todo aquel que tenga interés.

Cúmplase.

En su oportunidad, se ordena agregar al expediente las constancias de notificación correspondientes.

¹ Folio 0193



Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

